



Los Derechos Humanos en Columbia Británica: Lo que usted necesita saber



Esta hoja informativa fue creada para ayudarle a entender los derechos humanos en BC. Si usted tiene preguntas acerca de su situación, sírvase contactar a la **BC Human Rights Clinic** (Centro de Ayuda con Derechos Humanos). La información de contacto aparece al final de esta hoja informativa.

Columbia Británica tiene una ley para la protección y promoción de los derechos humanos. Se llama el *BC Human Rights Code* (Código de Derechos Humanos de BC) o en adelante el *Código*. En BC, el *Código* ayuda a protegerlo de la discriminación y el acoso. Le permite presentar una queja ante el **BC Human Rights Tribunal** (Tribunal de Derechos Humanos de BC) si usted cree que ha sido objeto de discriminación.

El *Código* también lo protege de la **retaliación** si usted presenta, o está pensando en presentar, una queja o si está involucrado de alguna otra manera. La **retaliación** sucede cuando alguien trata de causarle daño o desquitarse de usted.

* ¿Cómo estoy protegido?

En BC, usted está protegido conforme al *Código de Derechos Humanos* si su situación se debe a una característica personal amparada por el *Código*. Las características protegidas figuran abajo.

En BC la ley prohíbe discriminar o acosar a una persona por su:

- raza, color, ascendencia, lugar de origen
- religión
- estado civil
- estado familiar (esto no es aplicable para la compraventa de bienes raíces)
- discapacidad física o mental
- sexo (incluye ser hombre, mujer, intersexualidad o transgénero. También incluye el embarazo, la lactancia, y el acoso sexual)
- orientación sexual (incluye ser heterosexual, gay, lesbiana o bisexual)
- edad (19 y mayor, no aplicable para la compraventa de bienes raíces)
- condena penal (aplicable únicamente a empleo)
- creencia política (aplicable únicamente a empleo)
- fuente lícita de ingresos (aplicable solo en caso de arrendamiento)

* ¿Dónde se aplica el Código?

El *Código* se aplica a todas las empresas, agencias y servicios en BC, salvo los que están regulados por el gobierno federal. Protege a la gente de la discriminación en situaciones como en el trabajo, en una tienda o restaurante, o entre arrendadores y arrendatarios.

Protege a la gente de la discriminación en publicaciones impresas. También protege a la gente en áreas como el empleo, y el arrendamiento y compraventa de bienes raíces.

* ¿Qué es discriminación?

En Columbia Británica, es discriminación si lo tratan mal o si le niegan un beneficio o servicio por alguna característica personal.

Ejemplos de discriminación

- Despedir a una trabajadora por estar embarazada
- Negarse a arrendar un departamento a una pareja por ser homosexuales
- Negarse a contratar a alguien por una discapacidad física o mental
- Pagarle menos a una trabajadora que a un trabajador que esté desempeñando el mismo trabajo
- Forzar a un empleado a jubilarse por su edad

* ¿Qué es acoso?

El acoso (en inglés, *harassment*) es una forma de discriminación. Puede ser palabras o acciones que le causan ofensa o humillación. Es acoso cuando alguien repetidamente le dice o hace cosas que son insultantes y ofensivas. El *Código* le protege cuando el acoso está basado en una característica personal protegida; ver el apartado "¿Cómo estoy protegido?". Hay muchas clases de acoso.

Ejemplos de acoso

- Sugerencias o solicitudes sexuales no deseadas
- Toques o contacto físico no deseados
- Mirar fijamente o hacer comentarios desagradables acerca del cuerpo de alguien
- Chistes basados en el género, orientación sexual, o estereotipos raciales
- Insultar o burlarse de la gente por su sexo, embarazo, raza o discapacidad física o mental

* ¿Qué es el Deber de un Ajuste Razonable?

Los empleadores, arrendadores, y las personas que prestan servicios al público tienen que esforzarse por acomodar las características personales protegidas por el *Código*. Esto se denomina el **deber de un ajuste razonable** (en inglés, **duty to accommodate**). El ajuste dependerá de la situación específica.

Por ejemplo, puede requerirse que un empleador:

- proporcione capacitación adicional a alguien
- ajuste el horario de trabajo
- modifique o compre equipo
- cambie las funciones de un empleado

El **deber de un ajuste razonable** significa también que hay una obligación legal de ajustar una política, práctica o servicio. Por ejemplo, una persona de edad avanzada puede necesitar que se hagan cambios

a la manera usual de hacer las cosas debido a su edad. Negarse a tomar medidas razonables podría ser discriminatorio a menos que ajustarse a estas necesidades resultare en **dificultades excesivas** (en inglés, *undue hardship*).

El **deber de un ajuste razonable** es la responsabilidad del empleador, arrendador, o persona que presta el servicio al público.

* ¿Importa la intención?

La discriminación no tiene que ser **intencional** para ser ilegal. Esto significa que aun si la persona responsable por la acción o comentario no tuvo malas intenciones, sigue siendo discriminación según la ley.

* ¿Cómo sé si tengo motivo para presentar una queja de derechos humanos?

Para presentar una queja conforme al *Código de Derechos Humanos de BC*, **todos los siguientes puntos** tienen que ser ciertos:

- ✓ Ha recibido malos tratos o se le ha negado un beneficio.
- ✓ Hay una conexión entre la manera en que ha sido tratado (mal, o se le ha negado un beneficio) y una característica personal protegida por el *Código* – como su raza, color, creencia religiosa, género, discapacidad física o mental, u orientación sexual.
- ✓ El comportamiento sucedió en una situación como el trabajo, en una tienda o restaurante, o entre un arrendador y un arrendatario.

Usted debe presentar su queja dentro de los seis meses del suceso. (Nota: Hay ciertas excepciones a este límite de tiempo.) Al presentar una queja comienza un procedimiento legal similar a un proceso judicial. Una persona que presenta una queja es conocida como **querellante** (in inglés, *complainant*).

* Cómo enfrentar la discriminación y el acoso

Hay ciertos pasos que podría tomar si se le está discriminando o acosando.

- Si puede hacerlo con seguridad y sin riesgos, dígame a la persona que sus acciones o comentarios son inaceptables y pídale que no se vuelvan a repetir.
- Guarde un registro escrito de lo sucedido, cuándo sucedió y lo que se dijo.
- Si la discriminación o el acoso sucede en el trabajo, en su edificio residencial, o en una tienda o restaurante, pídale a su empleador o arrendador o al gerente que se ocupe del caso.
- Use los procesos internos de quejas para presentar una queja en el trabajo o en la escuela. Por ejemplo, si la discriminación o el acoso está sucediendo en el trabajo y usted está afiliado a un sindicato, pida la ayuda de su delegado o representante sindical.

* ¿Dónde puedo conseguir ayuda?

Los querellantes de cualquier lugar en la provincia pueden conseguir información por medio de la **BC Human Rights Clinic** (Centro de Ayuda con Derechos Humanos). El personal de dicho centro puede ayudarle a entender el *Código de Derechos Humanos* o a tramitar una queja conforme con la ley provincial de derechos humanos. Puede que usted reúna los requisitos para recibir otros tipos de servicios; hable con alguien en dicho centro para ver si tiene derecho.

BC Human Rights Clinic

300-1140 West Pender Street, Vancouver, B.C. V6E 4G1
Tel: 604 622-1100 Llamadas sin costo: 1 855 685-6222
Fax: 604 685-7611
Web: www.BCHRC.net

Si alguien ha presentado una queja en su contra, usted es conocido como el **demandado** (en inglés, *respondent*). **Los demandados** de cualquier lugar de la provincia y los querellantes de la región de Victoria pueden conseguir información al contactar a:

University of Victoria

Law Centre Clinical Law Program
Suite 225 – 850 Burdett Avenue, Victoria, B.C. V8W 1B4
Tel: 250 385-1221 Llamadas sin costo: 1 866 385-1221
C/e: reception@thelawcentre.ca

Es posible que lo dirijan al **BC Human Rights Tribunal** para presentar su queja.

BC Human Rights Tribunal

Suite 1170 – 605 Robson Street, Vancouver, B.C. V6B 5J3
Tel: 604 775-2000 Llamadas sin costo: 1 888 440-8844
TTY (para personas con dificultades auditivas):
604 775-2021
Web: www.bchrt.gov.bc.ca

Esta hoja informativa está orientada únicamente a proporcionar información general. No está orientada a proporcionar ni a sustituir al asesoramiento jurídico.